

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

1. **Convenio de Crédito Comercial, del 3 de diciembre del año 2009, suscrito entre el Fortis Bank, S. A., sucursal de España, y el Estado dominicano, por un monto de Ocho Millones Cuatrocientos Dos Mil Quinientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 04/100 (US\$8,402,520.04), más el importe del quince por ciento (15%) de la prima provisional del seguro de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), ascendente a la suma de Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 45/100 (US\$435,867.45) para suministrar el equipamiento, instalación, montaje y puesta en marcha del Centro Comprensivo del Cáncer Dr. Heriberto Pieter. Expediente No. 07163-2009-SLO-SE.**
2. **Convenio de Crédito Comprador, del 3 de diciembre del año 2009, suscrito entre el Fortis Bank, S. A., sucursal de España, y el Estado dominicano, por un monto de Treinta y Dos Millones Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Setenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 0/100 (US\$32,317,378.00), más el importe del ochenta y cinco por ciento (85%) de la prima provisional del seguro de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A., ascendente a la suma de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Quince Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 55/100 (US\$2,469,915.55), para suministrar el equipamiento, instalación, montaje y puesta en marcha del Centro Comprensivo del Cáncer Dr. Heriberto Pieter. Expediente No. 07164-2009-SLO-SE.**

REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS 03 Y 04, DE FECHA 5 DE ENERO DEL AÑO 2010.

INTRODUCCIÓN:

En reunión de fecha 3 de marzo del año en curso, la Comisión recibió la visita de la ingeniera Iris Santana, en representación del Ing. Félix Bautista, Director Ejecutivo de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), institución contratista conjuntamente con el Consorcio Hospitalario Dominicano (COHODO), formado por la compañía española ICUATRO, S. A. y la empresa dominicana CONPROINA, C. POR A., para fijar las especificaciones del proyecto, el cual consiste en dotar al nuevo Centro Comprensivo de Cáncer Dr. Heriberto Pieter.

El Instituto de Oncología Dr. Heriberto Pieter, fue fundado en el año 1942 con el objeto de prevenir y curar el cáncer, desde sus inicios se ha esforzado por mantener un desarrollo sostenido mediante la adquisición de equipos y métodos para brindar tratamientos eficaces en pacientes afectados por esta enfermedad. Con el devenir del tiempo, la demanda de servicio ha ido aumentando de manera considerable, no sólo en cuanto al número de pacientes, sino también en lo relativo a la diversidad de tipos de cáncer, lo cual crea nuevos desafíos para esta institución. Debido a estos requerimientos, se ha identificado la necesidad de crear una nueva locación para este Instituto, que sea más acorde a los nuevos tiempos. Sin embargo, la edificación no constituye la única respuesta, sino va acompañada de una dotación apropiada de equipos médicos especializados, conforme a los últimos avances tecnológicos desarrollados.

Una vez identificadas estas necesidades, el actual gobierno se aprestó a iniciar las investigaciones, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva y Técnica del Instituto de Oncología Dr. Heriberto Pieter, a los fines de disponer la adquisición del equipamiento para las nuevas instalaciones, equipos especializados y genéricos, de alta calidad y última generación, que garanticen la conformación de un centro hospitalario para satisfacer las demandas existentes por la población afectada de cáncer. De igual manera, más allá de adquirir la dotación, el objetivo es realizar la inversión en equipos actualizados, que garanticen un tiempo de vida útil prolongado, con altos estándares de calidad, garantía de piezas y servicios, garantía de reposición de piezas, así como el adiestramiento técnico/operativo al personal calificado, para su correcta utilización

Informe Comisión Permanente de Hacienda
Informe Convenio de Crédito Comprador y Convenio de Crédito Comercial referente al
Centro Comprensivo del Cáncer "Dr. Heriberto Pieter",
Expedientes números 07163 y 07164-2009-SLO-SE,
Página No. 3.

ALCANCE DEL PROYECTO:

El Centro Comprensivo de Cáncer Dr. Heriberto Pieter, que actualmente está en fase construcción, será el hospital oncológico de referencia, no sólo para la República Dominicana sino también para la zona caribeña y centroamericana circundante. Será un hospital de aproximadamente ochenta y cinco camas asistenciales, incluyendo siete camas de cuidados intensivos. Para ello se ha diseñado un edificio que permita acoger la última tecnología en cuanto a diagnóstico y terapéutica del cáncer, sea cual sea el origen y el grado de afectación del paciente. Asimismo permitirá que la experiencia generada se revierta a través de un sistema de docencia y de tecnología informática.

El objetivo de estos convenios es el suministro del equipamiento, su instalación, montaje y puesta en marcha del Centro Comprensivo del Cáncer

DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS CONVENIOS:

1.- CONVENIO DE CRÉDITO COMERCIAL:

Suscrito por la suma de **Ocho Millones Cuatrocientos Dos Mil Quinientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 04/100 (US\$ 8,402,520.04), más el importe del quince por ciento (15%) de la prima provisional del seguro** de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A. (CESCE), ascendente a la suma de Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 45/100 (US\$ 435,867.45).

Los intereses serán determinados **cada seis (6) meses, sobre la base de LIBOR más un margen de un cinco coma cincuenta por ciento anual (5,50%)**. Estos intereses serán pagados semestralmente, cada 15 de mayo y/o 15 de noviembre. En cuanto a las comisiones, se pagará una **Comisión de Gestión, correspondiente al uno coma veinticinco por ciento (1,25%)**, calculada sobre el total del crédito, que se abonará de una sola vez con anterioridad a la primera disposición del crédito y dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de entrada en vigor del crédito.

La Comisión de Compromiso será del uno coma veinticinco por ciento (1,25%) anual, calculada sobre el saldo no utilizado del crédito y pagadera por semestres vencidos, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del crédito.

2.- CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR:

Suscrito por un monto de **Treinta y Dos Millones Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Setenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$ 32,317,378.00)**, más el importe del **ochenta y cinco por ciento (85%) de la prima provisional del seguro** de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. a. (CESCE), ascendente a la suma de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Quince Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 55/100 (US\$ 2,469,915.55).

Los intereses serán determinados cada seis (6) meses, sobre la base de LIBOR, incrementado con un margen del dos coma cincuenta por ciento (2,50%) anual. Si por cualquier circunstancia no estuviera disponible el LIBOR a seis meses, se aplicará el LIBOR para el plazo inferior para el que exista cotización. Los intereses serán pagados semestralmente cada 15 de mayo y/o 15 de noviembre.

En cuanto al pago de las comisiones, se pagará una Comisión de Gestión equivalente a uno coma veinticinco por ciento (1,25%) flat, calculada sobre el total del crédito, que se abonará una sola vez, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de entrada en vigor del crédito. Se pagará una Comisión de Compromiso correspondiente a cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) anual, calculada sobre el saldo no utilizado del crédito y pagadera por semestres vencidos, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del crédito.

CONCLUSIÓN:

Concluido el proceso de análisis y ponderación de estos dos convenios, los cuales coadyuvarán a responder las demandas médicas oncológicas existentes, permitiendo que la República Dominicana cuente con un hospital oncológico moderno y eficiente, que posea herramientas útiles para prevenir y detectar a tiempo el cáncer, así como brindar a los enfermos terminales, tratamientos efectivos conforme los últimos avances médicos, sin que tengan que recurrir al extranjero para recibir la atención médica necesaria, opción a la que sólo pueden llegar aquellos que poseen los recursos económicos para solventar los elevados gastos que ello conlleva, no siendo una alternativa para los desposeídos, por lo que la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable de estos dos convenios de crédito, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

Informe Comisión Permanente de Hacienda
Informe Convenio de Crédito Comprador y Convenio de Crédito Comercial referente al
Centro Comprensivo del Cáncer "Dr. Heriberto Pieter",
Expedientes números 07163 y 07164-2009-SLO-SE,
Página No. 6.

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

/isr
3 de marzo del año 2010.